ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
Fecha:	**7 DE FEBRERO DE 2022**
Entidad:	**ALCALDIA MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**
Dependencia que Proyecta:	**SECRETARIA DE HCIENDA**
Asunto:	**ESTUDIOS PREVIOS**

Se presenta el presente Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad requerido, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar la celebración del contrato requerido.

Aunado a lo anterior, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de hacer un Análisis del Sector al que pertenece el Contratista y en el que se ofrece los bienes o servicios que está interesada la entidad Contratante, por lo cual en este mismo documento se incluyen los aspectos que corresponden a dicho análisis.

Es importante precisar, como lo advirtió la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, que el deber de análisis contenido en este artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, tiene que cumplirse en todas las modalidades de selección de Contratistas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Chigorodó a través de la Secretaria de hacienda ve la necesidad de contratar los servicios de difusión en programa radial de los programas adscritos a esta dependencia, debido a que a través del programa radial se van a realizar charlas de concientización a la comunidad en diferentes temas, donde se darán a conocer los beneficios, servicios y actividades a realizar proyectados desde la secretaria en pro del fortalecimiento del ingreso fiscal.

Así mismo, se transmitirán todas las eventualidades de dichos programas, para mantener a la comunidad Chigorodoseña enterada, para que estos puedan acceder a todos los beneficios prestados por los programas que ofrece la Administración Municipal.

Entre los objetivos de este Ente Territorial, a través de la Secretaria de hacienda se encuentra el de garantizar el óptimo funcionamiento de los programas, a disposición de los beneficiarios usuarios que sirven de apoyo para la realización de los procesos incorporados a la misión de los programas de la Secretaría de hacienda.

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

El Municipio de Chigorodó cuenta con varios programas, como impuestos, prediales y demás pautas publicitarias adscritas a la secretaria de hacienda

Que en caso de que esta contratación no fuera posible se perjudicarían los habitantes del municipio de Chigorodó y sus habitantes de sus 32 veredas beneficiarios de los programas, ya que la mayoría de ellos son informados de un llamado o avisos a través de la emisora debido a que en algunas veredas no entran llamadas telefónicas y la única manera de informarse es a través de la emisora, por eso es muy importante la realización de este contrato.

Que es necesario contratar los servicios de difusión radial para los programas de la Secretaría de hacienda, debido a que a través del programa radial se van a realizar charlas de concientización a la comunidad en diferentes temas, se darán a conocer los beneficios, servicios y actividades a realizar de los diferentes programas de interés a la comunidad

La administración municipal de Chigorodó está al servicio de los intereses generales de los habitantes del municipio y se desarrolla con el fundamento en los principios de respeto, transparencia, participación, solidaridad y equidad, según lo contenido en el Artículo 4 del Acuerdo No. 04 de junio de 2020, el cual adopta el Plan de Desarrollo territorial del municipio; cuya línea estratégica está dada en el artículo 18, cuyo indicador es asesoría, capacitación y divulgación realizadas en materia fiscal y financiera.

Para lo cual se plantea como objetivo Aumentar los Ingresos Propios de la entidad Territorial, por consiguiente, se requiere sostener y fortalecer el Ingreso fiscal para la vigencia fiscal 2022, por esto hace necesario contratar los servicios de difusión en programas radial, como estrategia para que el municipio de Chigorodó pueda mejorar los mecanismos de recaudo de impuestos.

Este servicio contratado puede ser prestado por una persona natural o jurídica, con la cual el municipio no adquiere relación laboral, por los servicios prestados recibirá los respectivos honorarios en los que labora la entidad y de esta manera pueda cumplir con el objeto contratado.

Se requiere que el servicio contratado (difusión radial) tenga amplia difusión en la zona de Urabá y experiencia mínimamente de 4 años en el servicio contratado con entidades públicas o empresa privada.

Para la contratación del servicio propuesto se tienen en cuenta los numerales 7° y 12 del Artículo 25 y el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, igualmente el literal h), numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

2.1 Objeto:	APOYO A LA GESTION PARA LA DIFUSION DE PAUTAS PUBLICITARIAS EN PROGRAMACION RADIAL CON COBERTURA A NIVEL REGIONAL DE LA ZONA DE URABA, ACERCA DE LOS IMPUESTOS Y DEMAS PAUTAS QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DEL INGRESO FISCAL

2.2 Clasificación UNSPSC:

Grupo	**F**	**Servicios**
Segmento		82000000
Familia		82100000
Clase		82101600
Producto		82101601
CÓDIGO UNSPSC:		**82101601**

2.3 Autorizaciones y Permisos:	El señor, **ELEAZAR PALACIO HERNANDEZ**, en calidad de alcalde en nombre y representación de MUNICIPIO DE CHIGORODO con NIT 890980998-8 en uso y funciones delegadas a través de acuerdo N°009 DE 2014, cuenta con las autorizaciones y facultades para suscribir contratos de conformidad con las ley 80 de 1993,1150 de 2007,1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales.
2.4 Plazo para la Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES**
2.5 Lugar de Ejecución:	**ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIGORODÓ – SECRETARIA DE HACIENDA**
2.6 Banco de Proyectos:	**4599002- 202205172001 2**

2.7 Obligaciones específicas del Contratista:

IITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	EMISION DE 1.929 CUÑAS RADIALES DE LUNES A DOMINGO EN PROGRAMAACION DE LA EMISORA; EN EL ESPACIO INFORMATIVO EN PROGRAMACION MUSICAL	1.929	150 DIAS	$5.399.271	$26.996.355
1	TOTAL				$26.996.355

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
2.8 Obligaciones generales del Contratista:	1. Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato, 2. Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aun con posterioridad a este 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho, 4. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución del presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo, 5. Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón el presente contrato. 6. Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto 7. Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz, 8. Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o la ordenadora del gasto. 9. Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia, si hubiere lugar. 10. Responder por los elementos, equipos y cosas que se le asignen para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos. 11. Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT 12. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos y complementarios de conformidad con el lineamiento técnico establecido en el presente documento. 13. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimiento que se realicen. 14. El contratista deberá cumplir con la idoneidad, de manera que las actividades a ejecutar se realicen en forma técnica y eficiente.

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
	15. Estar al día con los pagos de seguridad social que le corresponda, de acuerdo en la cuantía establecida por la ley y oportunamente entregar al supervisor las respectivas constancias. El contratista que preste sus servicios no tendrá vinculación alguna por el municipio o cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que surja por el contratista será exclusivamente contra este; en consecuencias el municipio no será llamado a responder por ninguna de estas obligaciones por el contratista. 1. **PARAGRAFO:** Las obligaciones descritas en el literal B de la presente Cláusula son de contenido general para los contratos celebrados de prestación de servicios suscritos por el Municipio de Chigorodó y se exigirá su cumplimiento en cuanto tengan relación directa con el mismo.
2.9 **Obligaciones del MUNICIPIO DE CHIGORODO:**	1. Entregar al CONTRATISTA la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato. 2. Impartir al CONTRATISTA directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual. 3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo, a través del supervisor designado. 4. Realizar el pago al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula cuarta del contrato.
2.10 **Supervisión y Control:**	La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del MUNICIPIO DE CHIGORODO, estará a cargo de la SECRETARIA DE HACIENDA. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o modifiquen. demás normas que lo adicionen o modifiquen. El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades: 1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato. sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
	El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades: **2.** Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato. **3.** Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones. **4.** Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. **5.** Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas **6.** Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista. **7.** Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista. **8.** Levantar y firmar las actas respectivas. **9.** Informar oportunamente al MUNICIPIO DE CHIGORODO, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista. **10.** Informar y remitir al MUNICIPIO DE CHIGORODO el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II **11.** Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el MUNICIPIO DE CHIGORODO, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II **12.** Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al MUNICIPIO DE CHIGORODO para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II **13.** Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. **14.** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar. **15.** Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
	16. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.
2.11 **Acto Administrativo Justificación:**	Se trata de un proceso de selección de mínima cuantía de que tratan las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, es pertinente la contratación ya que la adquisición de este servicio, es fundamental para lograr el resultado estratégico, administración eficaz e institucionalidad fortalecida, contemplado en el programa de Gobierno "Chigorodó Competitivo". El contratista que se llegare a seleccionar, debe estar en capacidad de prestar el apoyo objeto de este estudio con las características que se detallan en el cuadro de cantidades. .
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
3.1 Modalidad:	**Contratación mínima cuantía**
3.2 Tipo de Contrato:	Contrato de **prestación de servicio.**
3.3 Justificación:	La administración municipal no tiene personal de planta para desarrollar estas actividades, como tal es un servicio que se requiere para mantener informados a toda la población Chigorodoseña de todos los programas sociales que tiene la Secretaría de hacienda, la opción más favorable y adecuada es contratar con una emisora que se encuentre dentro radicada en la zona de Uraba y que tenga representación Legal de la emisora y experiencia en este campo. El papel de la Secretaria de hacienda, es realizar la contratación del servicio de difusión de radio de los programas de la Secretaria de hacienda debido a que a través del programa radial se van a realizar charlas de concientización a la comunidad en diferentes temas, se darán a conocer

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
	los beneficios, servicios y actividades a realizar de los programas adscritos a esta dependencia en favorabilidad de la comunidad.
3.4 Fundamentos Jurídicos:	De conformidad con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, las entidades deben seleccionar sus contratistas con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en reglas que la misma norma establece. Respecto de la contratación directa, el literal h del numeral 4° de la citada norma, prescribe que procede esta modalidad de selección *"Para la prestación de servicios técnicos o tecnológicos de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos administrativos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".* De igual manera, la SUBSECCIÓN 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de mayo 26 de 2015 contempla Artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales* y *de apoyo* a *la gestión,* o *para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse* a *determinadas personas naturales.* Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. *(Decreto 1510 de 2013, artículo 81)* De igual manera y al tenor de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del Artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, emanados del Gobierno Nacional, los contratos de prestación de servicios con personales naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando: **a)** Cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. **b)** Cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implique la contratación del servicio. **c)** Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.
4. ESTUDIO DEL SECTOR, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO	
4.1 Estudio del Sector:	En cumplimiento con las previsiones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis, para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las instrucciones dadas por la Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, tenemos que en materia de Contratación Directa, el Análisis del Sector se establece desde los aspectos: legales, organizacionales, comerciales, técnicos análisis del

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
	riesgo, dejándose claro que no será necesario que el MUNICIPIO DE CHIGORODO haga un estudio de la oferta y la demanda.
4.2 Aspectos Legales y Organizacionales Idoneidad :	El MUNICIPIO DE CHIGORODO requiere una persona natural o jurídica con amplia difusión en la zona de Urabá y experiencia relacionada.
4.3 Aspectos Comerciales y Técnicos - Experiencia:	Se requiere que el servicio contratado (difusión radial) tenga amplia difusión en la zona de Urabá y experiencia mínimamente de 4 años en el servicio contratado con entidades públicas o empresa privada
4.4 Tipo de Remuneración:	El tipo de remuneración recomendada para la Prestación de Servicios objeto del proceso de contratación son los de honorarios.
4.5 Justificación del valor del Contrato:	Como soporte del análisis económico del contrato, por ser un contrato que se caracteriza por ser intuito personae, es decir, que se suscribe por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor encomendada. Así las cosas para fijar los honorarios del Contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad del futuro contratista, además realizar un análisis de la contratación histórica del MUNICIPIO DE CHIGORODO en vigencias anteriores, así:

ANTECEDENTES

Contratos de Prestación de Servicios

Suscritos por la Alcaldía municipio de Chigorodó

Contrato No.	Objeto	Valor
AO 131-2021	Difusión de pautas publicitarias a través de programación radial "emisora" con cobertura a nivel regional en la zona de Urabá, acerca de los impuestos y demás pautas que requiera la secretaria de hacienda del municipio de Chigorodó en pro del fortalecimiento del ingreso fiscal	$11.483.455
PSA 187-2021	Prestación servicios para la difusión de pautas publicitarias en programación radial, acerca de los	$9.924.000

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA			
		impuestos y demás pautas que requiera la secretaria de hacienda del municipio de Chigorodó en pro del fortalecimiento del ingreso fiscal- plazo 60 días	
	AO 002-2020	Prestación servicios para la difusión de pautas publicitarias en programación radial, acerca de los impuestos y demás pautas que requiera la secretaria de hacienda del municipio de Chigorodó en pro del fortalecimiento del ingreso fiscal- plazo 70 días	$7.992600
4.6 Valor estimado del Contrato:	Tomando como referencia el análisis histórico de los procesos de contratación directa con objetos similares adelantados por la Alcaldía municipio de Chigorodó en vigencias fiscales anteriores, el valor del contrato es la suma de: **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000)** MDA/CTE.		
4.7 Forma de Pago:	El valor del contrato será desembolsado de la siguiente manera: **OCHO (8) PAGOS MENSUALIZADOS CADA UNO POR VALOR DE ($3.375.000) TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO M/L** **PARÁGRAFO 1°.-** Los pagos se realizarán previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato. **PARÁGRAFO 2°.-** EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original. **PARÁGRAFO 3°.-** En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional. **PARÁGRAFO 4°.-** EL MUNICIPIO DE CHIGORODO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra. **Parágrafo 5°** El Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía municipio de Chigorodó.		
4.8 Disponibilidad Presupuestal:	El pago del valor del contrato se hará con cargo al Código rubro **2.3.2.02.02.009**, para la vigencia fiscal 2022, así:		

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA			
	CDP No.	**FECHA dd-mm-aaa**	**VALOR**
	00221	**28/01/2022/**	**$27.000.000**

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

No se aplican factores de selección por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión que se celebra mediante la modalidad de Contratación Directa, sin embargo, la contratación se celebrará teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia del Contratista reflejada en su hoja de vida. El expediente contractual que se publicará en la Plataforma SECOP II, deberá contener los siguientes documentos:

Detalle	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal o Certificado de Disponibilidad de Recursos	✓
Estudios Previos y Análisis del Sector	✓
NIT-RUT (Persona natural o jurídica y representante legal según sea el caso)	✓
Hoja de vida de debidamente actualizada para personas naturales o personas jurídicas, junto con los soportes respectivos, conforme al perfil y condiciones requeridas en el Estudio Previo (Diplomas, certificaciones etc.)	✓
Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica	✓
Copia de la libreta militar o certificación de definición de situación militar (Ley 780 de 2016)	✓
Antecedentes Fiscales persona natural y/o persona jurídica	✓
Antecedentes Disciplinarios persona natural y/o persona jurídica	✓
Antecedentes Judiciales	✓
Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Ley 801 de 2016)	✓
Certificado de inexistencia del cargo expedido por la Subsecretaria de Talento Humano	✓

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
Tarjeta profesional vigente, certificado de antecedentes profesionales o acreditación de idoneidad	✓
Certificado de cuenta bancaria	✓
Anexo Contractual	✓
Registro Presupuestal	✓
Garantía única de cumplimiento	✓
Certificado de afiliación a Salud	✓
Certificado de afiliación a Pension	✓
Certificado de afiliación a Riesgos Profesionales	✓
Certificado de paz y salvo de parafiscales	✓
Certificado médico salud ocupacional (Decreto 1072 de 2015)	✓

Además de los anteriores documentos, y los demás que exija el MUNICIPIO DE CHIGORODO, el contratista no deberá hallarse incurso en las inhabilidades o incompatibilidades de que tratan los artículos 27 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000 lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato, según sea el caso.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA
✓ EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CUMPLIMIENTO: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante, por un valor del 10% de la oferta. La vigencia de la garantía de cumplimiento debe ser igual a la del Contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO: Deberá amparar la calidad del servicio por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato vigente por el término de ejecución del mismo y hasta cuatro (4) meses más.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
La Contratación Directa no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: "Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."
9. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad
10.OBSERVACIONES
La fecha del acta de inicio, quedará a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato como son: Aprobación de pólizas de garantías exigidas en el contrato , y afiliación a la seguridad social integral.
EDWIN MURILLO ESPINOZA Secretario de hacienda **Supervisor**

Matriz de Riesgos

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
0	General	Interno	Planeación	Operacional	Que no se identifique plenamente las Obligciones del Contratista	El contratista realizaría las acitivades que le convenieran y no daría buen cumpiento al objeto del Contrato	3	3	6	Medio	Entidad Estatal	Al relaizar los Estudios Previos, se debe tener en cuenta de incluir todas y cada una de las Obligaciones del Contratista y	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Entidad Estatal	En la Planeación	En la Elaboración del Contrato	Exigir informes mensuales con registros fotograficos de los eventos realizados	Mensual
2	Especifico	Interno	Contractual	Operacional	Que no se incluya en el Contrato exigencais de garantía de cumplimento	El cotnratista podría no cumplir con el objeto contractuall en el plazo pactado y con las especificaciones requeridas por el Municipio	3	4	7	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Incluir dentro de la minuta del contrato la Exigencia de la Garantia de Cumplimentos	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Entidad Estatal	En la Contratación	A la Firam del Contrato	Revisión de Cumplimento de Obkigaciones	Semanal
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Que se presente algun accidente profesional o lboral que impida al contratista ejercersu labor	Si el Contratista no está afiliado a niguna Seguridad Social, le coresponderia al Municipio a suir este riesgo	3	4	7	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Exigir que el contratista este afiliado a una entidad prestoda del servicio de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales	1	3	4	Riegos Medio	SI	Contrasta	En la Contratación	A la Firma del Acta de Inicio	Revisión de Requisitos Exigidos, donde conste que se encuentrra afiliado a entidad de Seguridad Social	Mensual